



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. N° 11/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 42 por la Sra. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal nodocente, Categoría 5 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para cumplir funciones nuevamente en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, dependencia a la que pertenece su cargo.

QUE por Resolución R-N° 1418-2022 se dispuso su afectación transitoria desde la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a la DIRECCIÓN de SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación y hasta nueva disposición.

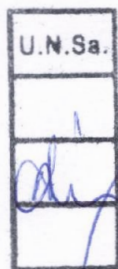
QUE la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad aconseja dejar sin efecto lo dispuesto en dicho acto administrativo y reintegrar a la Sra. PADILLA PÉREZ a prestar servicios en la dependencia solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar a la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, DNI N° 14.994.869, a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, para cumplir funciones en su cargo Categoría 5, a partir del 1° de setiembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1738-2023